

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0178 -2022-GRA/GR

Huaraz, 08 ABR 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2022-GRA-GR de fecha 25 de marzo de 2022, el Oficio N° 126-2022-GRA/GRDS de fecha 04 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2022-GRA-GR de fecha 25 de marzo de 2022, resolvió: Designar a la Lic. Liesbeth Katherine Valderrama Velásquez en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial VI – Gerente regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo", donde se ha verificado que el primer apellido de la funcionaria designada contiene un error material, por lo que procede la rectificación del mismo;

Que, en ese sentido, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a



instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión;

Que, mediante el Oficio N° 126-2022-GRA/GRDS de fecha 04 de abril de 2022, la Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita la emisión del acto resolutivo de rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2022-GRA-GR en el extremo de su primer apellido;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, modificada por la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR y demás antecedentes;

Que, contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Sub Gerente de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material incurrido en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2022-GRA/GR de fecha 25 de marzo de 2022, en el extremo del primer apellido de la funcionaria designada, quedando de la siguiente manera:

Dice:

Designar a partir de la fecha, a la Lic. LIESBETH KATHERINE VALERRAMA VELÁSQUEZ en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial VI – Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo”.

Debe Decir:

Designar a partir de la fecha, a la Lic. LIESBETH KATHERINE VALDERRAMA VELÁSQUEZ en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial VI – Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo”.

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER subsistente todos los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2022-GRA/GR de fecha 25 de marzo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gobierno Regional de Ancash
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOVERNACIÓN REGIONAL
 HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (p)

